

## ANEXO II

### NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS. CURSO 2025-2026

(APROBADO POR JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

1. La votación se realizará preferentemente de forma presencial en el aula o, en aquellos grupos en los que esto no sea posible, de forma telemática.
2. En los casos de votación en el aula, las *mesas electorales* estarán formadas por tres estudiantes de la titulación y grupo correspondiente, que no hayan presentado candidatura, y un profesor o profesora que colaborará con la gestión de la votación. En el caso del programa conjunto Física-Matemáticas en la mesa participarán solo dos estudiantes.
3. **Horario de votación:** A cada grupo se le asignará un horario concreto de votación del que se informará directamente al estudiantado. Este horario estará incluido en la franja comprendida desde las **9:00 hasta las 19:00 del día 06-10-2025**.
4. **Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán a título individual según modelo descargable en <https://ciencias.unizar.es/elecciones> y mediante correo electrónico a la secretaria de la Facultad de Ciencias ([seccienz@unizar.es](mailto:seccienz@unizar.es)), haciendo constar:

- Asunto: Presentación candidatura Elecciones delegados 2025

En el caso de que no se presenten al menos dos candidaturas para un grupo, se recuerda que será elegible todo el alumnado del censo, salvo renuncia expresa mediante escrito presentado en el registro de la Facultad en el mismo periodo habilitado para la reclamación de candidaturas.

5. Para cada grupo y titulación se formará una única lista, ordenada alfabéticamente, con todas las candidaturas presentadas. Si no se hubieran presentado candidaturas, todo el electorado será elegible. Si se hubiera presentado solo una candidatura, todo el electorado será también elegible.
6. **Forma de votación.** La votación se realizará en el aula, excepto en el caso de aquellos grupos en los que esto no fuera posible en los que se realizará de forma telemática. Los electores podrán elegir hasta dos candidaturas. Si no se elige a ninguna el voto se considerará 'en blanco', y será 'nulo' si se eligieran a tres o más.

Si no se hubieran presentado candidaturas suficientes en un grupo, los electores podrán escribir en la papeleta el nombre de hasta dos candidatas o candidatos (de entre los integrantes del censo que no hayan renunciado expresamente). El voto se considerará nulo si los nombres no aparecen en el censo.

7. **Voto anticipado.** Aquellos estudiantes que por el motivo que sea no puedan estar presentes en el aula en el momento de la votación, podrán emitir su voto anticipado los días previstos para ello en el calendario electoral. El voto anticipado se presentará en la secretaria de la Facultad. Se deberá aportar una fotocopia del

DNI y un sobre cerrado con la papeleta para cada uno de los grupos en los que el o la estudiante figure en el censo, todo ello dentro de otro sobre.

8. *Proclamación de resultados.* Se proclamará delegado o delegada de cada grupo y titulación a la persona que haya recibido el mayor número de votos, y subdelegado o subdelegada a la que obtenga el siguiente mayor número de votos. Los empates se resolverán por sorteo. Se formará una lista ordenada con el resto de estudiantes que hayan tenido algún voto, que actuarán como suplentes en caso necesario.